

Las presentes Condiciones Generales de Compra (CGC) se aplicarán a todas las compras y servicios concertados por el comprador y serán de obligada aplicación por el proveedor desde el momento en que se acepte el pedido. La aceptación del pedido supone el perfecto conocimiento y la plena aceptación sin reservas de estas CGC. Cualquier excepción a estas Condiciones Generales por parte del proveedor sólo será válida si ha sido formulada por escrito con anterioridad a la aceptación del pedido y ha sido aprobada explícitamente por el departamento de compras de GALOPIN PLAYGROUNDS S.L.

1.-PEDIDOS: Sólo serán válidos los pedidos realizados por escrito en los impresos del comprador. Asimismo, el proveedor se obliga a aceptar y confirmar por escrito todos los pedidos del comprador. La cesión o subcontratación total o parcial del pedido por parte del proveedor exigirá para su validez la previa autorización por escrito del comprador.

2.-ENTREGA DE LA MERCANCÍA: Los gastos de envío y transporte hasta el lugar de entrega serán por cuenta del proveedor, salvo que en el pedido se indique otra cosa. Cada entrega de material irá acompañada, de modo obligado, del correspondiente albarán del proveedor, con indicación del contenido, el precio, el número de pedido y el número de bultos. Serán por cuenta del proveedor todos los riesgos inherentes a la operación hasta la entrega en destino.

3.-ENTREGA Y ACEPTACIÓN: La entrega de los bienes, productos o ejecución de los servicios deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados con el comprador. El proveedor está obligado a cumplir la fecha de entrega final y las fechas de entrega parciales fijadas en el pedido. Será reconocida como válida únicamente la cantidad de material controlada a la entrega. En caso de excedente de material a la entrega, los gastos de la devolución correrán por cuenta y a cargo del proveedor. La entrega al personal encargado de la recepción de la mercancía, no implica la aceptación de la misma, la cual será siempre recibida pero "a falta de verificación posterior". El personal del comprador procederá a la revisión del producto o servicio en el momento de la recepción del mismo, momento en el que puede aparecer alguna incidencia. En su caso, se procederá a comunicar la misma al proveedor. Si de esta verificación resultara el material no conforme, será devuelto al proveedor, siendo por su cuenta los gastos correspondientes.

El comprador valorará el desarrollo de sus proveedores en función de la prestación del servicio atendiendo a los estándares de calidad de la Compañía y a las no conformidades abiertas en cada ejercicio, pudiendo ser descatalogado en el caso de que no se cumpla de forma reiterada con los requisitos emitidos desde el comprador.

El embalaje de los productos será el apropiado para su transporte, conservación y almacenamiento. Los daños que se originen por defectos del embalaje serán a cargo del proveedor.

4.- PLAZOS DE ENTREGA PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO: Los plazos de entrega contenidos en el pedido se entienden obligatorios y constituyen condición esencial de la operación. Comenzarán a contar desde la fecha del pedido. Se entiende por entrega el momento en el que el proveedor entrega físicamente los materiales al comprador en el lugar indicado en el pedido, o pone a su disposición la instalación objeto del mismo recepcionada y en funcionamiento, acompañada de los manuales de uso y toda la documentación necesaria para una correcta utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios adquiridos.

Debido a su carácter esencial, el proveedor está obligado a cumplir estrictamente los plazos de entrega fijados en el pedido. El incumplimiento de dichos plazos faculta al comprador para, en cualquier momento, a su elección:

- Dar por resuelto el contrato, anular el pedido y rechazar los materiales o servicios objeto del mismo.
- Contratar, con cargo al proveedor, a otro tercero para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto de contrato.

Independientemente de lo anterior, el comprador se reserva la posibilidad de ejercitar las acciones legales oportunas tendientes a reparar los daños y perjuicios que el incumplimiento del proveedor pudiese irrogarle.

Asimismo, el incumplimiento de los plazos de entrega por parte del proveedor le obliga automáticamente a éste al pago de una penalidad del 1% del valor del pedido por cada semana o fracción de retraso, hasta un máximo de un 10 %.

5.-PRECIOS: Las ofertas presentadas a petición del departamento de compras de GALOPIN PLAYGROUNDS S.L. deberán tener un plazo mínimo de validez de 90 días naturales. Los precios convenidos de los productos, servicios y obras objeto del pedido, se considerarán fijos y no susceptibles de modificación por parte del proveedor. Los precios unitarios establecidos en el pedido no deben incluir el IVA vigente.

6.-CONDICIONES DE PAGO: Las facturas se enviarán como máximo una semana después de la entrega del material,

instalación o servicio. Solamente podrán emitirse facturas de aquellas partidas recepcionadas de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega acordados. En dichas facturas debe hacerse referencia al número de pedido y número de albarán del proveedor. **La forma de pago será a 60 días desde la fecha de la factura, formalizándose los pagos los días 10 o 25 de cada mes o inmediato hábil siguiente.** Cualquier negociación en la forma de pago diferente a la mencionada en el párrafo anterior será reflejada en el pedido.

7.- GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD: El proveedor garantiza los productos, servicios y/u obras contra todo defecto, y por el período establecido de acuerdo a la legislación vigente, a partir de su puesta en servicio.

Durante dicho período de garantía, el proveedor se compromete a reponer, reparar los productos defectuosos y a realizar los servicios y/u obras adicionales para la obtención del resultado acorde a lo pactado, incluyendo los materiales que sean precisos sin coste adicional.

El Proveedor deberá garantizar que ostenta la titularidad de los bienes y servicios que se obliga a suministrar, que tiene sobre ellos la plena disponibilidad y que están libres de todo tipo de cargas y gravámenes, no existiendo obstáculo alguno que impida su transmisión al Comprador el libre y pacífico uso y comercialización por parte de éste.

El Proveedor garantiza igualmente la calidad de dichos bienes y servicios y el cumplimiento de las condiciones técnicas y otras contenidas en el pedido con respecto a su funcionamiento y prestaciones, así como la ausencia de defectos de cualquier clase en los materiales empleados y en su diseño, fabricación y desarrollo.

Salvo disposición legal que lo amplíe o pacto en contrario, la duración de la garantía será de 2 años contados a partir de la recepción del pedido o la puesta en marcha de la instalación que se trate. Durante este período el Proveedor, a requerimiento del Comprador, queda obligado a sustituir y/o reparar a su cargo los materiales o las instalaciones defectuosas, en el lugar donde se encuentren. Efectuadas las reparaciones y/o reposiciones indicadas a conformidad del Comprador, se abrirá un nuevo período de garantía, de igual duración que el inicial, con respecto a los bienes sustituidos y/o reparados.

Las reparaciones y/o sustituciones deberán efectuarse en el plazo que señale el comprador, del modo que resulte menos perjudicial. En caso contrario, el comprador podrá llevar a cabo los trabajos necesarios por sí misma o por terceros con cargo al Proveedor.

8.- BIENES PROPIEDAD DEL COMPRADOR

Los modelos, moldes, útiles, utilajes, muestras, dispositivos de fabricación, herramientas, medios e instrumentos de medición y ensayo, dibujos, planos, diseños, hojas de normas de fábrica, formularios, impresos y otros elementos similares, así como los materiales, productos o prestaciones propiedad del Comprador que hayan sido puestos por éste a disposición del Proveedor para el cumplimiento del pedido, deberán entenderse en concepto de depósito y seguirán siendo de la propiedad plena y exclusiva del Comprador. En ningún caso los anteriores bienes podrán ser reproducidos o cedidos a terceros sin la conformidad previa y escrita del Comprador, su uso permanecerá reservado al Proveedor a los fines exclusivos de la ejecución del pedido y no podrán ser conocidos ni utilizados por personas no autorizadas por el Comprador.

El Proveedor deberá conservar toda la información y bienes anteriores con el cuidado y celo necesarios, indicando que su propiedad pertenece al Comprador, y deberá devolverlos a éste en forma inmediata una vez haya sido cumplimentado y suministrado el objeto del pedido.

9.-CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación de Protección de Datos en vigor, los datos de carácter personal facilitados por el Vendedor formarán parte del fichero de proveedores del Comprador, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las compras y sus correspondientes pagos. El Comprador tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, y se compromete a no utilizarlos con un fin distinto a aquel para el que han sido recabados así como a conservarlos con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

El Comprador se compromete a guardar secreto profesional respecto de los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual.

El Proveedor tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación por escrito al GALOPIN PLAYGROUNDS SL, Polígono do Acevedo, Parcela A, 15174 Cerceda (A Coruña)

10.-JURISDICCIÓN: Para todas cuantas acciones dimanen de este contrato o guarden relación con su cumplimiento, incumplimiento, interpretación o extinción, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de A Coruña.